

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda SLU, en sesión celebrada el 24 de julio de 2018, ha resuelto la convocatoria de Ayudas a la Rehabilitación 2017, adoptando el siguiente acuerdo:

-Aprobar la concesión de ayudas a la rehabilitación a favor de los solicitantes que se relacionan en el Anexo I, conforme a la línea de actuación solicitada.

-Desestimar las solicitudes de ayudas a la rehabilitación que se relacionan por línea de actuación en el Anexo II.

- Conformar una lista de reserva con los expedientes relacionados en el Anexo III, según la línea de actuación solicitada, correspondientes a solicitudes que, aun habiendo aportado la documentación requerida y siendo la misma favorable, no han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarios de las ayudas al haberse agotado la consignación económica aprobada en las Bases. En el supuesto de que se produzca renuncia o incumplimiento de los beneficiarios, se procederá a conceder las ayudas por el orden establecido en la lista, que estará vigente hasta que se resuelva la siguiente convocatoria de ayudas a la rehabilitación que se lleve a cabo por Zaragoza Vivienda o, en su defecto, transcurrido un año desde que se publique dicha lista.

Zaragoza, a 25 de julio de 2018.

El Director Gerente



Nardo Torguet Escribano